



## UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

INFORME N.º 001-URPCS-2026  
Zaruma, 28 de febrero de 2026

### 1. DATOS GENERALES

INFORME DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL GAD
ZARUMA
INFORME PERIODO 2025

### 2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 16, numerales 1, 2, 3, 4, 5 establece que: “(...) Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos; 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación; 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas; 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad; 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.”.

El artículo 18 ibídem señala que: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas (...)”. En ese contexto, corresponde al Gobierno adoptar las medidas pertinentes a efectos de informar a la ciudadanía sobre las medidas, decisiones y actividades que realiza.

**La Ley de Comunicación en su artículo 95.- señala “Inversión pública en publicidad y propaganda.-** (Sustituido por el Art. 78 de la Ley s/n, R.O. 432-S, 20-II-2019; Sustituido por el Art. 28 de la Ley s/n, R.O. 188-2S, 14-XI-2022).- Las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda, en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía”.

Dirección: Nueve de Octubre y Plaza de la Independencia  
Email: [comunicacion@gadzaruma.gob.ec](mailto:comunicacion@gadzaruma.gob.ec)





## UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Dentro de la contratación de publicidad y propaganda de la actividad de difusión publicitaria de cada institución pública de conformidad con la estrategia comunicacional institucional, los medios públicos participaran con el 33 %, los medios privados participaran con el 33% y los medios comunitarios participarán con el 34%. Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución sobre presupuesto aprobado de publicidad, la distribución del gasto, los procesos contractuales y los contratos en cada medio de comunicación y agencia de publicidad. Este informe se publicará en la página web de cada institución.

El incumplimiento del deber de publicar el informe detallado en el párrafo anterior será causal de destitución del titular de la institución. Su cumplimiento será verificado por la Contraloría General del Estado. Los medios de comunicación social públicos, privados y comunitarios deberán publicar anualmente el tarifario de publicidad en su página web.

Conforme lo señala la Ley Orgánica de Comunicación, Art. 5.- Medios de comunicación social, Art. 7.- Información de relevancia pública o de interés general, Art. 8.- Prevalencia en la difusión de contenidos, Art. 22.- Derecho a recibir información de relevancia pública verás, Art. 95.- Inversión pública en publicidad y propaganda, Art. 96.- Inversión en publicidad privada;

El Consejo de Comunicación y en el ámbito de sus competencias, conforme lo estipula Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, dice que la ciudadanía podrá requerir información pública. Por lo que podemos señalar que en la página web del Consejo de Comunicación se encuentra el LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RPM 2024 con corte al 31 de diciembre del 2024, de esto podemos indicar que existen 747 medios de comunicación que han cumplido el art. 88 de la ley orgánica de comunicación y han finalizado el proceso de registro y posterior descarga de certificado, este listado no contempla la totalidad de medios existentes en el país y está sujeto a cambios constantes, existiendo en el registro actual un total de 501 radios en todo el país, de los cuales 59 son radios comunitarias, 467 radios privadas y 16 radios públicas. En el cantón Zaruma, No existen medios radiales comunitarios, No existen medios radiales públicos y existen 3 medios radiales privados, 2 de ellos, Radio SAMANTHA STEREO 89.9 FM y Radio FÉNIX LA 12-40 se encuentran dentro del listado, mientras que HM RADIO FUEGO se encuentra certificado con Código de validación: RPM-2025-3-02989 en el Registro Público de Medios de Comunicación Social, con fecha 24 de marzo de 2025 ,de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación. (anexo), Fuente: <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2025/01/LISTADO-DE-MEDIOS-DE-COMUNICACION-2024.pdf>), esto pude contrastarse con el listado de medios del año 2025 en el cuál ya consta en listado oficial de medios HM RADIO FUEGO, como se evidencia en el siguiente enlace: <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2025/06/LISTADO-DE-MEDIOS-DE-COMUNICACION-JUNIO-2025.pdf>

Dirección: Nueve de Octubre y Plaza de la Independencia  
Email: [comunicacion@gadzaruma.gob.ec](mailto:comunicacion@gadzaruma.gob.ec)





## UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Según el **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en el “**Art. 192.1.- Cumplimiento de Ley Orgánica de Comunicación.-** (Agregado por el Art. 6 num. 72 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Es obligación de las entidades contratantes cumplir con los porcentajes previstos en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Comunicación. En caso de que en el estudio de mercado o informes técnicos se desprenda que no existe suficiente oferta de medios que permitan cubrir las cuotas establecidas por la citada Ley. la entidad contratante con la debida motivación podrá suplir la cuota prevista con otro tipo de medio de comunicación”, razón por la cual, al no existir medios radiales públicos y comunitarios, se procedió a cubrir la cuota con medios radiales privados debidamente justificado en los informes técnicos y estudios de mercados de los procesos de contratación de cada medio de comunicación, por lo que **NO** existe gasto público en medios radiales comunitarios ni medios radiales públicos en el año 2024.

### 3. INFORME DE DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Con estos antecedentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente se realiza el presente informe de inversión pública en publicidad y propaganda en el año 2025.

Este informe se lo realiza una vez que los proveedores han presentado los expedientes finales de pauta para su respectiva verificación. Los datos que se presentan en este documento corresponden a los que se hallan en los expedientes de ejecución de los procesos detallados en este documento.

#### a. Presupuesto aprobado de publicidad.

Para el GAD Municipal de Zaruma, en el 2025, la partida presupuestaria asignada 113.53.02.07 (Difusión Información y Publicidad) ascendió a USD. 25,000,00 de lo cual se ejecutó USD \$17.856,00

#### b. Distribución del gasto.

Conforme lo establece el art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, de acuerdo con la estrategia comunicacional institucional, la distribución del presupuesto por GAD Municipal de Zaruma en el año 2025 fue la siguiente:

TIPOS DE MEDIOS	CANTIDAD	MONTO ASIGNADO (SIN IVA)	VALOR EJECUTADO 2024 (SIN IVA)
-----------------	----------	--------------------------	--------------------------------



## UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

MEDIOS NACIONALES	NO SE REALIZÓ CONTRATACIÓN EN MEDIOS NACIONALES	0.00	0.00
MEDIOS REGIONALES	NO SE REALIZÓ CONTRATACIÓN EN MEDIOS REGIONALES	0.00	0.00
MEDIOS PROVINCIALES	NO SE REALIZÓ CONTRATACIÓN EN MEDIOS PROVINCIALES	0,00	0.00
MEDIOS LOCALES	3 MEDIOS RADIALES PRIVADOS	\$25,000,00	\$17.856,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$17.856,00</b>

MEDIOS	CANTIDAD	MONTO ASIGNADO A DIFUSIÓN DEL CONTRATO (SIN IVA)	VALOR EJECUTADO 2025 (SIN IVA)
MEDIOS COMUNITARIOS	EN ZARUMA NO EXISTEN MEDIOS RADIALES COMUNITARIOS	0.00	0.00
MEDIOS PÚBLICOS	EN ZARUMA NO EXISTEN MEDIOS RADIALES PÚBLICOS	0.00	0.00
MEDIOS PRIVADOS	3 MEDIOS RADIALES PRIVADOS	\$25,000,00	\$17.856,00

Dirección: Nueve de Octubre y Plaza de la Independencia  
Email: [comunicacion@gadzaruma.gob.ec](mailto:comunicacion@gadzaruma.gob.ec)





## UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

		<b>TOTAL</b>	<b>\$17.856,00</b>
--	--	--------------	--------------------

Como establece el artículo 192.1 del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, sobre el cumplimiento con los porcentajes previstos en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, en caso de que en el estudio de mercado o informes técnicos se desprenda que no existe suficiente oferta de medios que permitan cubrir las cuotas establecidas por la citada Ley, la entidad contratante con la debida motivación podrá suplir la cuota prevista con otro tipo de medio de comunicación.

### c. Procesos contractuales y contratos con cada medio de comunicación.

EMPRESA	SERVICIO	CONTRATO NRO.	MONTO ASIGNADO A DIFUSIÓN DEL CONTRATO (SIN IVA)	VALOR EJECUTADO 2025 (SIN IVA)
RADIO FENIX	ESPACIOS COMUNICACIONALES PARA INFORMAR LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZARUMA MEDIANTE RADIO LOCAL 1 - RADIO FENIX	<b>CONTRATO No. RE-CSCD-GADMZ-2025-01</b>	\$ 5952,00	\$ 5952,00
RADIO SAMANTHA STEREO 89.9 FM	ESPACIOS COMUNICACIONALES PARA INFORMAR LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZARUMA MEDIANTE RADIO LOCAL 2 – RADIO SAMANTHA 89.9 FM”	<b>CONTRATO No. RE-CSCD-GADMZ-2025-02</b>	\$ 5952,00	\$ 5952,00
HIDALGO MÁRQUEZ COMUNICACIÓN HIDALMARQ CIA. LTDA.	ESPACIOS COMUNICACIONALES PARA INFORMAR LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZARUMA MEDIANTE RADIO LOCAL 3 - HIDALGO MÁRQUEZ COMUNICACIÓN HIDALMARQ CIA. LTDA	<b>CONTRATO No. RE-CSCD-GADMZ-2025-03</b>	\$5.952,00	\$5.952,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$17.832,00</b>

**Mgs. Diego Carvajal Mantilla**  
**TÉCNICO DE COMUNICACIÓN**

Dirección: Nueve de Octubre y Plaza de la Independencia  
Email: Email: comunicacion@gadzaruma.gob.ec





## UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Anexo:



Consejo de Desarrollo y  
Promoción de la Información  
y Comunicación

# CERTIFICADO

## REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS

Quito, 24 de Marzo 2025

El Medio de Comunicación: **HM RADIO FUEGO**, de nombre: **HM RADIO FUEGO**, con RUC: **0791786800001**, de clasificación: **RADIO**, de tipo: **PRIVADO**; consta registrado en el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Este certificado tiene vigencia de 1 año, a partir de su emisión.

Para verificar, el código del certificado de registro por favor ingrese en el siguiente link:

<https://rpm.consejodecomunicacion.gob.ec>

Código de validación: **RPM-2025-3-02989**

Lic. Jeannine Cruz, Msc.

**Presidenta del Consejo de Desarrollo y Promoción de la información y Comunicación**

Documento generado por: 0791786800001 Fecha: 24-03-2025 Hora: 11:59:42



Dirección: Nueve de Octubre y Plaza de la Independencia  
Email: [comunicacion@gadzaruma.gob.ec](mailto:comunicacion@gadzaruma.gob.ec)

